

## **2. EL PERÍODO MILITAR, 1964-1985**

Como acabamos de ver, el país llegó al punto crítico del golpe militar de 1964 con un “bagaje” histórico considerable en el campo de la “ingeniería” política y electoral. Sin embargo, fue en los siguientes 21 años que la “imaginación creadora” de esta ciencia aplicada tuvo sus días de “mayores glorias”, aunque con sorpresas desagradables. Estas modificaciones cada vez más frecuentes fueron elaboradas por “técnicos” con poca o ninguna experiencia política/electoral. Tales casuismos muchas veces producirían consecuencias inesperadas, frecuentemente opuestas a las deseadas y por eso exigirían otros casuismos siguientes, en una secuencia sin fin de “correcciones de rumbo”.

### **2.1 CIRUGÍA INICIAL, 1964-1968**

En los primeros días después del golpe militar del 31 de marzo de 1964, se produjo un debate intenso dentro del Alto Comando sobre cual sería la mejor estrategia para “sanear” el sistema político.

La primera decisión fue de no devolver el poder al grupo político civil rival, que apoyó el golpe contra el Gobierno Goulart, como hicieron las Fuerzas Armadas en 1945, 1954, 1955 y 1961. Esta decisión autorizó la permanencia de los militares en el poder durante un corto período, mientras se procesaban algunas “cirugías” juzgadas necesarias en los sistemas económico y político.

La segunda decisión fue más difícil por la profundidad de las cirugías que serían practicadas en relación al sistema político/electoral, en tanto que existía un consenso más general en relación a la estrategia económica. La fracción de línea dura y nacionalista propugnaba por una cirugía más profunda y duradera en el sistema político, en los moldes de las directrices tenientistas en los años 1920 y 1930. Este grupo pensaba que el poder no debería ser devuelto a la clase política en el mediano plazo por no tener condiciones de gobernar, ya que precisaba de muchas purgas y de una reforma total del sistema político/electoral. Sin embargo, la fracción más moderada e internacionalista (liderada por el Presidente Castelo Branco) prevaleció con la opción de efectuar algunas cirugías ligeras (o plásticas) que serían suficientes para reorientar el sistema al punto de poder devolver el poder a los civiles el 31 de enero de 1966, después las elecciones presidenciales del 3 de octubre de 1965 -o sea, un poco menos de dos años- como antes previó el Acto Institucional (AI-1) del 7 de abril de 1964.

Este AI-1, que legitimó las Fuerzas Armadas como el supremo poder político de la nación, limitó el período de cesaciones en dos meses y muchos parlamentarios, ex-ministros, funcionarios públicos y militares perdieron sus cargos y/o sus derechos políticos por diez años. Sin embargo, en el caso de los parlamentarios, a sus respectivos suplentes se les permitió asumir el restante período de sus mandatos (**Klein & Figueiredo, 1978**).

Normas rigurosas para la inelegibilidad de candidatos fueron decretadas: parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado con ocupantes de cargos ejecutivos, corrupción económica o política, y "enriquecimiento ilícito" entre otras. Los candidatos fueron obligados a presentar certificaciones negativas policiales y del impuesto de renta, así como una declaración completa de sus bienes.

El expurgo político inicial no facilitó las relaciones entre el Gobierno Castelo Branco y el Congreso, porque en el sistema de

representación vigente, los suplentes asumieron inmediatamente los asientos de los parlamentarios cesados y muchos de aquellos eran los críticos más fuertes de los titulares.

Siendo que la “Revolución” de 1964 supuestamente fue hecha para “preservar la democracia”, el nuevo gobierno se empeñó en mantener las apariencias de una democracia representativa. El nuevo presidente y su vicepresidente fueron debidamente “electos” por el Congreso Nacional el 10 de abril de 1964 y aunque éste fuese privado de varias de sus prerrogativas institucionales y legislativas importantes, continuó abierto y funcionando y las elecciones parlamentarias previstas para 1966 fueron realizadas. Los datos sobre las cesaciones están en el **Cuadro 8**.

Tres meses después, el Gobierno Castelo Branco decidió que el plazo de dos años no era suficiente para completar todas las reformas pretendidas (principalmente las económicas) y decretó la **Enmienda Constitucional No. 9** de 22 de julio de 1964. Esta enmienda prorrogó el mandato del Presidente Castelo Branco hasta el 15 de marzo de 1967 y fijó la elección presidencial para el 15 de noviembre de 1966 coincidente con la elección de diputados, senadores y 11 gobernadores.

Además, esta medida trató de modificar varios “problemas” del sistema electoral anterior:

**1 - Vinculó** la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, en razón de que la elección desvinculada había creado tantos problemas en las crisis de 1954/55 y 1961;

**2 - mayoría absoluta:** la elección presidencial se realizaría por mayoría absoluta de los votos populares (excluidos los blancos y nulos). En caso de que el TSE verificara que ninguno de los candidatos había recibido una mayoría absoluta de votos populares, la segunda vuelta sería realizada 15 días después en el Congreso Nacional, el cual deliberaría en escrutinio secreto sobre el candidato más votado, que sería considerado electo si recibiera una mayoría

absoluta de los votos de sus miembros. Si no se concretase una mayoría absoluta en esta segunda vuelta, en un plazo de 30 días se convocaría a una tercera vuelta popular entre los dos candidatos más votados en la primera vuelta;

**3 - mandato:** el mandato presidencial sería reducido a 4 años;

**4 - militares:** amplió el enlistamiento electoral de militares de la activa para incluirlos a todos, con la exclusión de los reclutas; y todos los enlistados se tornaron elegibles. Sin embargo, los candidatos militares con menos de 5 años de servicio serían reformados en el acto de la candidatura y los que tenían más de 5 años de servicio serían reformados en el acto de la entrega de credenciales, en el caso de que fuesen electos. Esta medida fue tomada para evitar situaciones como la del Sargento García que fue electo diputado federal en 1962 e impedido para tomar posesión del cargo, caso éste que precipitó la revuelta de los sargentos de Brasilia en 1963.

El 22 de marzo de 1965, el Brigadier José Vicente Faria Lima fue electo Alcalde de la ciudad (capital) São Paulo por la UDN con el apoyo político del ex-presidente Jânio Quadros (cesado por el AI-1) y el ex-gobernador Carvalho Pinto, con 30% del voto popular, derrotando a otros siete candidatos. Aunque Faria Lima había sido un militar ya reformado, la elección provocó una reacción rápida por parte del gobierno militar que, el 8 de abril de 1965, bajo la **Enmienda Constitucional No. 12** previó el nombramiento de los alcaldes de las capitales de los estados y territorios y de estancias hidrominerales por sus respectivos gobernadores.

En la misma fecha, la **Enmienda Constitucional No. 13** incluyó la elección de los gobernadores fijada para 1966 en una elección simultánea para presidente, senadores y diputados el 15 de noviembre de 1966.

Además, a pesar de un ambiente muy negativo, en gran parte creado por la recesión económica deflacionaria, el Gobierno

mantuvo su compromiso de realizar las elecciones directas para gobernadores en los once estados ya establecidas para octubre de 1965, pero con la exigencia de la mayoría absoluta, contenida en la **Enmienda Constitucional No. 9**. Estas elecciones “solteras”, sin ningún otro cargo estatal o municipal en juego, para ayudar a movilizar el electorado, fueron una prueba directa para el gobierno militar.

Sin embargo, un contratiempo esperaba al gobierno: algunos comandantes militares regionales tenían ambiciones políticas para ser candidatos a gobernador en 1965. Como respuesta, el Gobierno bajó la **Enmienda Constitucional No. 14 el 3** de junio de 1965, instituyendo la exigencia de un domicilio electoral muy prolongado: cuatro años en el estado donde la persona aspiraba a ser candidato a gobernador y dos años en el respectivo municipio para Alcalde.

### **2.1.1 - El Código Electoral de 1965**

La elaboración de este código contempló la unificación de la legislación electoral del país, más en gran parte fue superado por el **AI-2** y la **Enmienda No. 1** a la Constitución de 1967, editada en octubre de 1969, por la junta militar de entonces.

Entre otras modificaciones, las más importantes fueron:

- 1)** prohibición de coaliciones partidarias para las elecciones proporcionales;
- 2)** prohibición de un candidato para aspirar a cargos diferentes en la misma circunscripción, en la misma elección;
- 3)** prohibición de una persona para ser candidato en más de una circunscripción en la misma elección;
- 4)** implantó el sistema de identificación numérica de partidos y candidatos.

Si el sistema pluripartidario no hubiese sido extinguido por el **AI-2** en octubre de 1965 es posible que, con este nuevo conjunto de reglas, el número de partidos representados en la Cámara Federal se hubiese reducido a 6 ó 7 en las elecciones de 1966.

### **2.1.2 - Elección para gobernadores, 3 de octubre de 1965**

La alianza PSD/PTB que apoyaban los presidentes Juscelino Kubitschek y João Goulart fue duramente golpeada a nivel federal en 1964, pero en los estados, debido a que buena parte de las máquinas del PSD operaban todavía con un discurso moderadamente anti-gobierno, esto ayudó al PSD a vencer en 5 estados **versus** 4 para la UDN (entre los 11) (**Cuadro 6**).

Candidatos seleccionados personalmente por el ex-presidente Juscelino Kubitschek (ya escogido candidato del PSD a presidente para 1965 en la convención nacional de enero de 1964, pero cesado en junio de 1964) fueron electos en los estados críticos de Minas Gerais (Israel Pinheiro) y Guanabara (Negrão de Lima). En Minas, el candidato inicialmente indicado por JK, Diputado Sebastião Paes de Almeida, fue declarado inelegible, en razón de supuestos abusos del poder económico en las elecciones de 1962. En la elección carioca (Estado de Guanabara), otro indicado por JK, Mar. Henrique Teixeira Lott (ministro de la guerra de JK y candidato derrotado a su sucesión por el PSD en 1960) también fue descalificado, por falta de domicilio electoral.

Estos resultados electorales precipitaron una reacción violenta por parte de las Fuerzas Armadas, especialmente en la Villa Militar en Río de Janeiro, cuando el ex-presidente (JK) volvió del exilio en Europa para saborear esta "victoria". La no coincidencia de elecciones en los otros once estados (con mandatos de cuatro años) salvó al gobierno de una derrota todavía mayor. En el estado de Alagoas, el candidato mayoritario (Muniz Falcão del PSP) con 49%

de los votos no tuvo su elección homologada por la Asamblea Legislativa y el estado fue gobernado por el Presidente del Poder Legislativo hasta las elecciones indirectas de 1966.

### **2.1.3 - Corrección de rumbo. El AI-2**

El efecto más inmediato fue la pérdida del control político del Gobierno Castelo Branco para las Fuerzas Armadas. Para evitar un golpe, el Presidente Castelo Branco se vió obligado a decretar el **AI-2** y enseguida el **AI-3**, que extinguió el sistema pluri-partidario, estableció elecciones indirectas para los cargos de Presidente de la República y gobernadores (respectivamente, por el Congreso Nacional y las Asambleas Legislativas) y reabrió una segunda temporada de cesaciones. Más importante todavía fue el hecho de que el Gobierno perdió el control del proceso sucesorio, cuando el Ministro del Ejército se confirmó como el candidato de mayor consenso dentro de las Fuerzas Armadas.

Esta obra de ingeniería política “entregó algunos anillos para salvar los dedos”, pero creó otros problemas, que más tarde exigirían “ajustes” adicionales.

En primer lugar, se reorganizó el calendario electoral para 1966, a saber:

**-03 de septiembre:** elección indirecta de los doce gobernadores estatales por las respectivas Asambleas Legislativas.

**-03 de octubre:** elección indirecta del Presidente da República por el Congreso Nacional.

**-15 de noviembre** - elecciones directas para diputados federales y estatales, senadores, alcaldes y consejeros

En segundo lugar, las normas que rigieron la organización del nuevo sistema partidario (**Acto Complementario No. 4, de 20-NOV-65**) dictaban que los partidos “provisorios” serían organizados, “de arriba para abajo”, por la adhesión de por lo menos 120 diputados federales y 20 senadores, entre totales de 409 y 66, respectivamente. Aunque teóricamente tres nuevas agrupaciones podrían haber sido organizadas, en la práctica se tornó tan difícil reunir 20 senadores para constituir el nuevo partido opositorista, MDB (Movimiento Democrático Brasileño), que el plazo para la formación de las nuevas organizaciones partidarias fue prorrogado hasta el 15 de marzo de 1966 (**AC-6 de 3 de enero de 1966**). Además esto no fue suficiente y dos senadores ya comprometidos con el bloque gobiernista ARENA (Alianza Renovadora Nacional), fueron “persuadidos” por líderes del Gobierno a alistarse temporalmente en el MDB (**Kinzo, 1988:29**). Así, se creó el sistema bipartidario que duraría hasta el final de 1979, con una coexistencia incongruente con la continuación del sistema electoral proporcional.

Siguiendo los trabajos del científico político francés, Maurice Duverger, el Presidente Castelo Branco intentó cambiar el sistema electoral para el mayoritario (distrital) uninominal, por ser más congruente con el nuevo sistema bipartidario. Durante el intervalo entre el **AI-2** (27-OCT-65) y el **AI-3** (5-FEB-66), el Presidente encomendó un anteproyecto al TSE en ese sentido. La justicia electoral elaboró el anteproyecto con la división del país en 409 distritos electorales para las elecciones legislativas de 1966.

Antes que Castelo Branco asignara este Acto Complementario, sus “compañeros” de la ex-UDN que temían ser “liquidados” por el ex-PSD en los distritos del interior, convencieron al Presidente de la falta de oportunidad de esta medida.

Varios participantes de este episodio afirmaron posteriormente que, en caso de que esta medida hubiese sido adoptada en 1966, el gobierno militar habría evitado muchos de los problemas de sustentación electoral de la ARENA en los años '70, cuando las elecciones de 1974 y 1978 se tornaron “plebiscitarias”. Por otro lado,



una simulación por computador de las elecciones para diputado federal en 1978 mostró que, por causa de la fuerte concentración urbana del MDB, el voto distrital uninominal habría disminuido la bancada opositora de 5 a 10 diputados solamente **(Fleischer & Ribeiro, 1983)**.

En tercer lugar, la combinación de la elección indirecta de los gobernadores por las Asambleas Legislativas con el nuevo sistema bipartidario produjo otro problema inesperado. En los estados de Rio de Janeiro (antiguo) y Rio Grande do Sul, el realineamiento partidario de los diputados estatales (forzado por el **AI-2** y **AC-4**) resultó en mayorías absolutas para el MDB en estas dos casas legislativas. Por ser inaceptable la “elección” de gobernadores opositores en esos dos estados considerados estratégicos por los militares, el Presidente Castello Branco se vio obligado a cesar un número suficiente de diputados del MDB para “crear” mayorías para la ARENA, siendo que, por el **AI-3**, el suplente no asumía el asiento del parlamentario titular cesado. Entretanto, en Rio Grande do Sul, esta acción extremada alineó algunos diputados del ex-PDC dentro de la ARENA (entre estos el joven diputado Nelson Marchezan) que se abstuvieron de la “elección” en la Asamblea, casi permitiendo la victoria del candidato del MDB.

El cuarto problema fue el acomodar las fracciones de los ex-partidos dentro del nuevo partido gobiernista (ARENA). Se buscó en el sistema electoral uruguayo el artificio de la sub-lista para los cargos mayoritarios (senado y prefecto) en 1966 **(AC-4 de 20 de noviembre de 1965)**. Así, cada partido podría lanzar hasta tres candidatos para engrosar su lista y “sumar fuerzas” en la elección. La lista (partido) que sumaba más votos de sus sub-listas vencía la elección y el candidato (sub-lista) más votado se elegía. En algunos casos, el candidato individual (sub-lista) más votado entre seis candidatos no se elegía.

A pesar de esta acumulación de casuismos, el gobierno militar decidió cerrar el Congreso Nacional durante 32 días antes de las elecciones de 15 de noviembre de 1966 **(AC-23 de 22 de octubre**

**de 1966**), cesar algunos parlamentarios que disputaban la reelección y luego enseguida convocar la legislatura desaparecida, en una sesión legislativa extraordinaria (**AI-4 de 7 de diciembre de 1966**) para aprobar, a golpe de tambor, una nueva constitución (de 1967), supuestamente bastante liberal para refrenar al sucesor del Presidente Castello Branco, que fue puesto en posesión el 15 de marzo de 1967.

Con esta acumulación de casi tres años de “ingeniería política” el gobierno militar consiguió solamente un ligero aumento de las mayorías de la ARENA en el Congreso Nacional: de 260 a 276 (6,2%) en la Cámara de Diputados y de 44 a 47 (6,8%) en el Senado que sin embargo, fueron confortables márgenes más allá del quórum constitucional de dos tercios (**Cuadros 7 y 8**).

#### **2.1.4 - La Constitución de 1967**

Reunidos durante 44 días corridos (del 12 de diciembre de 1966 al 24 de enero de 1967), los miembros del Congreso Nacional, que no habían sido cesados en la vigencia del AI-2, elaboraron una nueva Carta Magna para el Brasil, que entró en vigor el 15 de marzo de 1967. Los cambios más importantes que afectaron el sistema electoral fueron:

**Representación de los Estados.** Como en la Constitución de 1946, se mantuvo la bancada mínima para los estados pequeños (7) y los territorios (1) y las fajas regresivas conforme la población de los otras unidades mayores. Pero, las nuevas líneas habían reducido severamente el tamaño de la Cámara de Diputados (de 409 para 276) y las bancadas de los estados mayores: São Paulo: de 59 (14,43%) a 33 (11,96%); y Minas Gerais: de 48 (11,74%) a 29 (10,51%).

En la Constitución de 1946, se adoptó un criterio con dos líneas: **1)** un diputado por cada 150.000 habitantes hasta 20; y **2)** después un diputado por cada 250.000 habitantes. En 1967, se alteró este

sistema para uno de tres líneas: **1)** un diputado por cada 150.000 habitantes hasta 20; **2)** un diputado adicional por cada 300.000 habitantes hasta 25; y **3)** después un diputado adicional por cada 1.000.000 de habitantes.

En términos proporcionales de la representación de las bancadas en la Cámara Federal, solamente São Paulo y Minas Gerais vieron su representación reducida en términos de relativos. Los diez estados “intermediarios” (Maranhão hasta Bahia) habían sido beneficiados.

**Elección presidencial.** Fue mantenida por vía indirecta, con un mandato de 4 años, pero por medio de un “colegio electoral” compuesto de miembros del Congreso Nacional y delegados de las Asambleas Legislativas estatales. Estos eran uno por cada 500.000 electores del estado, con un mínimo de 4.

Nótese que esta fue la primera vez que se calculó la representación política basada en el número de electores.

**Elección de gobernadores.** Fue reestablecida la elección por sufragio universal, voto directo y secreto. Sin embargo, se permitió la aglutinación de fracciones políticas en sub-listas y se mantuvo un mandato de 4 años. Así, los once estados que habían adoptado mandatos de 5 años en 1947, fueron encuadrados en la nueva carta federal.

**Elección parlamentaria.** Mantuvo los mandatos de 4 y de 8 años para diputados y senadores, respectivamente. También se siguió con el artificio de la sub-lista para los senadores y el mismo sistema de representación proporcional para diputados.

**Elecciones municipales.** Mantuvo la elección indirecta de los alcaldes de las capitales y de las estancias hidrominerales (indicados por el Gobernador y aprobados por la Asamblea Legislativa) y de los municipios designados como “de seguridad nacional” (nombrados por el Presidente de la República). Se

mantuvo la elección con sub-lista para alcalde y la representación proporcional para los consejeros municipales. Preconizaba las elecciones municipales “desfasadas” de las estatales/nacionales, dos años antes de estas.

**Domicilio electoral.** Fue parcialmente ampliado: para gobernador, dos años de domicilio entre los cuatro antes del sufragio; y para alcalde, dos años de los últimos cuatro en el estado, así como uno de los últimos dos en el respectivo municipio.

## **2.2 - AFIANZAMIENTO DE LA DICTADURA, 1968-1974**

En el inicio, en 1967, el nuevo Gobierno Costa e Silva procuró “humanizar” la Revolución y mantuvo relaciones razonables con un Congreso más dócil pues, por la nueva Constitución, el Presidente había perdido el poder de cesar mandatos, encontrándose en una situación semejante a la del Presidente Getúlio Vargas en 1935.

Pero, en 1968, el Congreso se tornó cada vez más recalcitrante (como en 1936-1937) y el Gobierno sufrió algunas derrotas de proyectos de su interés, a pesar de que la ARENA contaba con mayorías parlamentarias. Alegando que el Diputado Márcio Moreira Alves (MDB-GB) había ofendido la honra de las Fuerzas Armadas en un discurso inflamado con ocasión de la fecha nacional de 7 de setiembre, el Gobierno solicitó la suspensión de su inmunidad parlamentaria (por sus pares en la Cámara), para que pudiese ser juzgado por el STF, como mandaba la Constitución de 1967.

El liderazgo de la ARENA avaló mal los sentimientos de sus aliados en la Cámara y la iniciativa fue derrocada por un gran margen, inclusive con los votos de 90 diputados gobiernistas, en diciembre de 1968. Finalmente, la fracción de “línea dura”, que buscaba una “cirugía más profunda” en la clase política y en el sistema político en 1964, tuvo su vez y el Gobierno decretó el divulgado **AI-5**, que cerró el Congreso por 16 meses, dio al

presidente poderes arbitrarios, dictatoriales y absolutos sobre la vida nacional e inició la tercera ronda de cesaciones: 94 diputados federales y 4 senadores (**Cuadro 7**). Poderes excepcionales estos que estuvieron en vigor por diez años hasta enero de 1979.

En vista de que estaban programadas elecciones municipales en algunos estados en 1969, el 26 de febrero del mismo año el **AI-7** prohibió cualquier elección en 1969. En la misma dirección, el **AI-11** del 14 de agosto uniformó los mandatos de alcaldes y gobernadores, marcando elecciones coincidentes para 1970.

Hay indicios de que el Gobierno Costa e Silva estaba elaborando un nuevo texto constitucional para cambiar el **AI-5**, cuando el Presidente sufrió un percance a finales de agosto de 1969. Su Vicepresidente, Pedro Aleixo (ex-UDN de Minas Gerais), fue impedido para asumir la Presidencia por una junta militar (**AI-12, de 31 de agosto de 1969**), que gobernó hasta la convocatoria del Congreso el 25 de octubre con el fin de refrendar la “selección” del General Emílio Garrastazu Médici para un mandato nuevo. Para esta “elección”, no rigió ninguna inelegibilidad y ni siquiera fue exigida filiación partidaria de los candidatos.

### **2.2.1 - Enmienda Constitucional No. 1 y las elecciones de 1970**

Con el Congreso todavía en receso, la junta militar promulgó la **Enmienda Constitucional No. 1** el 17 de octubre de 1969, que modificó casi todas las disposiciones de la Carta de 1967, resultando prácticamente en una nueva Constitución.

En relación a la elección de diputados federales, la Enmienda modificó sustancialmente la composición de las bancadas estatales, pues pasó a usar al electorado de cada estado como base de cálculo de la representación política y no la población. Además redujo la Cámara de 409 a 310 diputados.

La consecuencia general fue de disminuir las bancadas de los estados periféricos del norte y nordeste y dar mayor peso a las bancadas del centro-sur, con la excepción de Minas Gerais y São Paulo. En relación a sus poblaciones, los estados menos desarrollados del norte y nordeste tuvieron electorados proporcionalmente menores a los estados del centro-sur, en razón de los índices mayores de analfabetismo y mortalidad de aquellos estados y las corrientes migratorias hacia los estados más desarrollados, como demuestra el **Cuadro 9**.

Para la gran mayoría de los estados con electorados entre 100.000 y 3 millones de personas, la representación era estrictamente proporcional a su electorado: un diputado federal por cada 100.000 electores. Las unidades con electorados menores de 100.000 habitantes fueron beneficiadas: Acre se quedó con una bancada mínima de tres y los tres territorios con un diputado cada uno. Por otro lado, los dos estados con más de 3 millones de electores fueron perjudicados, por los siguientes lineamientos:

-entre 3 y 6 millones de electores, un diputado por cada 300.000 electores. Minas Gerais quedó con una bancada de 35 diputados, a contrapelo de 45; y

-arriba de 6 millones de electores, un diputado por cada 500.000 electores. Así, São Paulo acabó con 43 diputados a contrapelo de 75.

El segundo cambio instauró un “mandato tapón” de dos años para los alcaldes y consejeros municipales electos en 1970, para imponer un desfase de estas elecciones (1972, 1976, 1980, 1984...) en relación a las elecciones estatales y nacionales (1974, 1978, 1982, 1986...). El efecto deseado fue de intentar separar la política local de la estatal/nacional en las elecciones municipales. Exactamente lo contrario sería impuesto por los “ingenieros electorales” en 1980/1982, cuando estas elecciones volvieron a coincidir.

La tercer modificación fue la introducción del “voto

[parcialmente] vinculado” (que se tornó completo, “de cabo a rabo” en 1982), obligando al elector a escoger candidatos para diputado estatal y federal del mismo partido, para no invalidar su voto. Aquí el efecto deseado fue el impedir acuerdos políticos o “dobletes” entre candidatos a diputado federal/estatal de partidos diferentes (pero talvez del mismo ex-partido), considerados “inmorales” por los ingenieros electorales en la votación de 1966 y también para intentar fortalecer la organización y la fidelidad partidaria a nivel estatal.

La penalidad de la infidelidad partidaria también fue implantada: el parlamentario que por su voto o actitudes evidenciaba “infidelidad” a las directrices de su partido podría tener su mandato cesado por la justicia electoral, a pedido de su agrupación.

El cuarto cambio importante, en la tentativa de sofocar la “vocación opositorista” de las ciudades mayores (observada desde el siglo XIX), fue que los alcaldes de las capitales estatales y de otras ciudades designadas “áreas de seguridad nacional” pasaron a ser nombrados por los gobernadores con la tutela de Brasilia.

Finalmente, el mandato para el Presidente de la República fue fijado en cinco años por elección indirecta y el de los gobernadores en cuatro años, además por elección directa (luego del sufragio de 1970, que todavía sería indirecto).

Como consta en los **Cuadros 7, 8 y 10**, los resultados de las elecciones de 1970 otorgaron mayorías hasta incómodas para la ARENA (89% del Senado y 72% de la Cámara). Para el Senado, la ARENA obtuvo 43,7% y el MDB 28,6% de los votos, con 27,7% blancos y nulos. Para la Cámara, la ARENA consiguió 48,4% y el MDB 21,3% de los votos, con 30,3% blancos y nulos.

En la mayoría de los estados los votos nulos y blancos superaron el voto del MDB. Asimismo, la ARENA no conquistó una mayoría

absoluta de los votos a nivel nacional en estas elecciones. Solamente consiguió esto para diputado federal en 1966 (**Cuadro 8**).

Con resultados tan negativos, algunos líderes del MDB empezaron a pregonar su “auto-disolución”, en tanto que analistas políticos preveían una “mexicanización” del sistema partidario brasileño. En gran medida esta derrota del MDB se debió a la propaganda del gobierno en la televisión en esta época, la censura casi total impuesta a los candidatos de la oposición y la tímida oposición emprendida por el MDB en 1970 (**Kinzo, 1988:136-137**).

### **2.3 - LIBERALIZACIÓN INICIAL O LA “DESCOMPRESIÓN”, 1974-1978**

Aunque la Constitución de 1967 y la **Enmienda Constitucional No. 1** de 1969 habían previsto elecciones directas para gobernadores en 1974, el gobierno militar promulgó la **Enmienda Constitucional No. 2** el 9 de mayo de 1972 que mantuvo esta elección indirecta (como en 1966 y 1970) por un colegio electoral constituido por las respectivas Asambleas Legislativas.

Como preveía la **Enmienda Constitucional No. 1**, el Colegio Electoral se reunió el 15 de enero de 1974 para elegir al General Ernesto Geisel y al General Adalberto Pereira dos Santos como Presidente y Vicepresidente, respectivamente. El MDB montó una campaña con los “anti-candidatos” Ulysses Guimarães y Barbosa Lima Sobrinho.

Percibiendo la rápida erosión de la legitimidad del régimen, debido a un desempeño económico malo seguido de un período de fuerte represión política después del **AI-5**, el nuevo gobierno Geisel (participante activo del gobierno Castelo Branco) implantó una estrategia cautelosa y calculada de liberalización política, preconizada por su estrategia maestro, General Golbery do Couto e Silva, Ministro Jefe de la Casa Civil. Se pensó que esta descompresión “lenta, gradual y segura” daría mayor equilibrio al sistema bipartidario y que, como máximo, el MDB podría recuperar



su posición de 1966 pues, la realización de elecciones un poco más libres, con un clima menos represivo daría mayor legitimidad (interna y externa) al nuevo gobierno.

Las medidas “liberalizantes” adoptadas incluyeron:

- 1) **manutención del electorado como base para calcular las bancadas estatales;**
- 2) **aumento del número de escaños en la Cámara de 310 a 364;**
- 3) **acceso amplio de todos los candidatos a la nueva red integrada de televisión vía EMBRATEL a nivel estatal;**
- 4) **la prohibición de la sub-lista para el Senado;**
- 5) **instituyó la “candidatura nata” para diputado federal y estatal y para senador; y**
- 6) **mantuvo un ambiente político más libre para desarrollar las campañas.**

Los resultados fueron sorprendentes: el MDB eligió 16 senadores entre los 22 escaños disputados con 50,1% de los votos contra 34,8% para la ARENA (con apenas 15,1% de blancos y nulos) **(Nery, 1975)**. Para la Cámara Federal, el MDB aumentó su bancada de 28% a 44%, con 37,8% de los votos versus 40,9% para la ARENA (con 21,3% blancos y nulos) **(Cuadros 7, 8 y 10)**. A nivel estatal el MDB conquistó mayorías en seis asambleas legislativas. Con una minoría del MDB con más de un tercio en la Cámara de Diputados, el gobierno quedó imposibilitado de aprobar enmiendas constitucionales en el Congreso sin el apoyo del MDB.

Este resultado fue mejor para el MDB que en 1966 y mostró que además de tener captada una buena parte del voto en blanco de 1970, también atrajo votos que habían sido dados a ARENA. El mismo MDB fue sorprendido con esta “avalancha” de votos, pues en muchos estados los tradicionales caciques opositoristas no quisieron arriesgar una candidatura al Senado, prefiriendo disputar un asiento en la Cámara Federal, dejando la candidatura para el Senado para los más desconocidos y aventureros.

Siendo que el MDB estaba más concentrado en áreas urbanas, especialmente en los estados de las regiones sur y sudeste, que habían sido favorecidos con el cálculo de la representación política con base electorado en 1970, este partido de oposición al régimen militar fue beneficiado por los propios casuismos de éste en 1974.

Estas tendencias se confirmaron para las ciudades mayores en las elecciones municipales de 1976 (que supuestamente no serían contagiadas por la situación política a nivel nacional), a pesar de que los candidatos municipales no habían tenido el mismo acceso libre a radio y televisión, como en 1974, debido a las restricciones de la llamada “Ley Falcão” (**Ley No. 6339, de 1 de julio de 1976**). Esta propaganda electrónica se limitó a mostrar una foto, número de registro, lista y curriculum vitae del candidato y a anunciar el local y hora de los próximos comicios. (**Duarte, 1980**)

### **2.3.1 - Más correcciones de rumbo.**

#### **El “Paquete de Abril” de 1977**

Con base en los resultados de las elecciones de 1974 y 1976, se tornó obvio para los estrategas del gobierno militar que la “Ley Falcão” no bastaría para asegurar una nueva avalancha de votos opositoristas en 1978 (probablemente mayor que en 1974), por lo que las “ingenierías políticas” eran necesarias. Las conclusiones eran que los varios casuismos del propio gobierno habían facilitado la “victoria” del MDB en 1974. A pesar de esto, veremos como otros casuismos producirían las mismas consecuencias en 1978.

Por la legislación vigente, las mayorías del MDB en seis asambleas legislativas (conquistadas en 1974) elegirían a los nuevos gobernadores por vía indirecta en 1978; una perspectiva inaceptable en el caso de los estados estratégicos como São Paulo y Rio Grande do Sul (como vimos en 1966). Como si esto no fuera suficiente, en 1978 dos tercios del Senado serían renovados (44 escaños, dos por cada estado), haciendo que, en 1974, la salvación del gobierno

militar fue que solamente un tercio del Senado estaba en juego. Así si en 1978 el MDB repitiese la hazaña de 1974, fácilmente alcanzaría una mayoría de dos tercios en la Cámara Alta pudiendo, por lo tanto, hechar abajo vetos presidenciales. Probablemente el MDB elegiría una mayoría absoluta en la Cámara de los Diputados. Estos dos pronósticos eran alarmantes e inaceptables para el gobierno.

Habiendo avanzado algunos pasos en el carril de la liberalización en la fase 1974-1976, en 1977 el gobierno decidió andar unos pasos para atrás, con la esperanza de que, luego de nuevos casuismos saliera fortalecido de las elecciones de 1978 lo suficiente como para que el nuevo gobierno pudiese avanzar más todavía en 1979. Esto porque la perspectiva de que una victoria opositora pudiese provocar un retroceso generalizado (como en 1965 y 1968) asombraba a los estrategas de palacio.

Para ejecutar esta alternativa estratégica, los ingenieros electorales de planta fueron nuevamente convocados para modificar el sistema electoral con el fin de garantizar mayorías para la ARENA en el Congreso y la elección indirecta de gobernadores de la ARENA en los estados considerados como importantes para la seguridad nacional.

Aprovechando la resistencia del MDB en aprobar una reforma del poder judicial por vía de enmienda constitucional como excusa, el Presidente Geisel, haciendo uso de sus poderes arbitrarios otorgados por el **AI-5**, colocó el Congreso en receso en la primera quincena de abril de 1977 y decretó un conjunto de modificaciones constitucionales, que recibió el nombre de **“Paquete de Abril” (Fleischer, 1980):**

**1** - Mantuvo la elección indirecta de los gobernadores para 1978, por un “colegio electoral” en cada estado, compuesto por los diputados estatales, más una representación de cada Cámara Municipal del Estado (un delegado por cada 200.000 habitantes del municipio, con un mínimo de dos delegados por municipio), proporcional al número de consejeros municipales de cada partido.

Siendo que la ARENA controlaba una vasta mayoría de los gobiernos municipales, esta fórmula resolvería las problemáticas mayorías del MDB en las seis asambleas legislativas, con la excepción del nuevo estado [unificado por la fusión de los antiguos estados de Rio de Janeiro y Guanabara] de Rio de Janeiro, donde el MDB controlaba la mayoría de los gobiernos municipales.

Así, podemos ver que el casuismo de 1974, de promover la “fusión” de los estados da Guanabara y Rio de Janeiro, mediante el nombramiento de un oficial de la Marina (como vimos con anterioridad 1937) como el Interventor para el período 1975-1979, evitó la elección -en 1974- de un gobernador del MDB [en Guanabara] por tercera vez desde 1965; sin embargo, esto no tuvo buen suceso en las elecciones municipales de 1976, que determinaron los delegados municipales al Colegio Electoral de Rio de Janeiro de 1978.

**2** - El dilema de la elección de dos escaños para el Senado fue resuelto cambiando uno indirecto (senador biónico) a ser electo por el mismo “Colegio Electoral” de los gobernadores. Para el segundo escaño senatorial, que se mantuvo por elección directa, se resucitó la sub-lista, para permitir que la ARENA reuniese mejor sus fracciones internas.

**3** - El cálculo de la representación de las bancadas estatales en la Cámara de Diputados volvió a estar basado en la población de los estados (al contrario de sus electorados, como en 1970 y 1974). No se volvieron a usar “líneas regresivas”, como en todas las elecciones desde 1945, sino simplemente aplicaron una representación mínima (6) y máxima (55). Así, todos los estados fueron beneficiados: los pequeños mucho y los medianos poco y el único perjudicado fue São Paulo (como siempre) que tuvo su bancada congelada en 55, cuando debería haber tenido 81. La Cámara creció a 420 diputados y nuevamente aumentaron las bancadas del norte y nordeste, supuestamente reductos fuertes de la ARENA.

El **Cuadro 11** analiza las alternativas de cálculos de la representación de los estados en 1978, con y sin el “Paquete de Abril”, en contraste con la distribución hecha en 1974.

4 - El quórum constitucional fue reducido de dos tercios a una mayoría absoluta, pues así el MDB estaría impedido para bloquear enmiendas a la Constitución. La consecuencia más inmediata de este casuismo fue la aprobación del divorcio luego, en el segundo semestre de 1977.

5 - La llamada “Ley Falcão” de 1976 fue mantenida.

6 - Modificó la composición del Colegio Electoral que escogería al sucesor del Presidente Geisel a fines de 1978, para un mandato de seis años (1979-1985). Además de los 420 diputados federales y 66 senadores, cada asamblea legislativa indicaría tres delegados, más uno por cada millón de habitantes, con un mínimo de 4 y proporcional al tamaño de las dos bancadas legislativas. Siendo que la **Enmienda Constitucional No. 1** de 1969, permitía un delegado para cada 500.000 electores, esta medida del “Paquete de Abril” redujo más todavía el peso de los estados grandes en el Colegio Electoral.

7 - Alteró la fecha del próximo Colegio Electoral cambiándola para el 15 de octubre de 1978.

Además de estas medidas contenidas en el “Paquete de Abril”, el Gobierno desmembró el Estado de Mato Grosso, creando el nuevo Estado de Mato Grosso do Sul, atendiendo una antigua reivindicación de esta región con crecimiento acelerado. Este casuismo proporcionó tres senadores más y cuatro diputados para el partido ARENA.

### 2.3.2 - Las elecciones de 1978

El **Cuadro 12** intenta plasmar los efectos de este “Paquete de Abril” sobre las elecciones de 1978, comparando los resultados con la hipótesis de que la legislación de 1974 fuese mantenida en vigor.

Con relación a la **Cámara de Diputados**, el “Paquete” aumentó el número de escaños de 364 a 420, un poco más del aumento

“vegetativo” previsto por la legislación de 1974 (411 escaños). Aparentemente, los ingenieros electorales no estudiaron estas distribuciones regionales cuidadosamente pues, mientras el “Paquete” atribuía 106 escaños al nordeste, la simple aplicación de la legislación de 1974 había adjudicado 111 escaños. Por otro lado, Minas Gerais y la región centro-oeste fueron beneficiadas con 6 escaños más de los que habían recibido por la legislación anterior.

En la aplicación hipotética de esta legislación de 1974 a los resultados de 1978, descubrimos que los casuismos del “Paquete” beneficiaron a la ARENA con solo cuatro escaños para concederle más (0,2%) a nivel nacional; pero, en la región nordestina, el “Paquete” perjudicó al partido gobiernista en tres escaños **(Fleischer, 1980:76)**.

La aplicación de este análisis a la elección para el **Senado Federal** fue más complicada, porque la utilización pura y simple de la legislación anterior era imposible, siendo que en 1974 se eligió un senador por estado sin la sub-lista, en tanto en 1978 dos asientos por estado fueron disputados: uno directo con sub-lista y el otro por elección indirecta. Como armonizar los resultados de un escaño por elección directa (con sub-lista), proyectando una hipótesis de dos escaños directos sin sub-lista?

En los estados donde el candidato vencedor acumuló más de 60% del voto en 1978, se presumió que su partido tendría conquistados los dos escaños. En los estados donde la disputa fue más equilibrada, se consideró la hipótesis alternativa de la división de los dos escaños entre los dos partidos. Por eso, las comparaciones para el Senado en el **Cuadro 12** proyectan las hipótesis menos y más favorables a la ARENA (esta última alternativa entre paréntesis).

Como consecuencia del “Paquete de Abril”, la ARENA ganó 16 de los 24 escaños directos para el Senado y 20 de los 21 escaños indirectos, que sumados a los 6 escaños de 22 ganados en 1974, produjo una mayoría arenista de 42-25. Sin embargo, nuestras

comparaciones mostraron que la diferencia entre 11 y 15 escaños ganados por la ARENA en 1978 fueron por cuenta exclusiva del “Paquete”. Así, si la legislación de 1974 hubiera seguido vigente, el MDB probablemente habría alcanzado una mayoría absoluta en el Senado en el orden de 37-27 tal vez 33-31, muy distante de la previsión catastrófica de una mayoría opositora de dos tercios hecha por los analistas de palacio en abril de 1977. Aunque se fue acrecentando al análisis hipotético de la creación del Estado de Mato Grosso do Sul, la ARENA tal vez pudiese haber obtenido una mayoría de 34-33.

Concluimos que, hasta cierto punto, el “Paquete de Abril” fue un ejercicio en *overkill*, ya que que no surtió prácticamente ningún impacto sobre los resultados para la Cámara de Diputados, pero aparentemente si consiguió “hacer” una mayoría para la ARENA en el Senado y la “elección” de sus gobernadores en estados claves. Sin embargo, la creación de uno o dos otros estados nuevos (además de Mato Grosso do Sul): Rondonia, Tocantins, Roraima o Amapá (por ejemplo) -todos creados posteriormente- habría dispensado el artificio del senador “biónico” y la resurrección de la sub-lista habría sido suficiente.

En fin, la constitución de los “Colegios Electorales” en los estados fue necesaria para evitar la elección de gobernadores opositores en los estados estratégicos de Rio Grande do Sul y São Paulo. Con todo, los ingenieros electorales de abril de 1977 no disponían de estas comparaciones y análisis *ex-post-facto*, cuando el estallido de una avalancha opositora parecía un peligro real.

Conviene mencionar que este “endurecimiento” con el “Paquete de Abril” de 1977 fortaleció al Gobierno Geisel al punto de poder enfrentar la crisis de octubre del mismo año, cuando se hizo necesario sustituir al entonces Ministro del Ejército, Sílvio Frota, candidato presidencial de la línea dura.

Un mes antes de las elecciones de 1978, el gobierno se sintió suficientemente confiado como para que el Congreso aprobara la

**Enmienda Constitucional No. 11** el 13 de octubre, que revocó todos los Actos Institucionales y Complementarios promulgados por los gobiernos militares, inclusive el tan temido **AI-5**. Al mismo tiempo, modificó la legislación partidaria referida a las exigencias para la formación de nuevas agrupaciones en 1979: filiación de por lo menos 10% de los representantes en la Cámara de Diputados y del Senado Federal; o el apoyo expreso en votos de 5% del electorado, que hubiese votado en la última elección general [1978] para la Cámara de Diputados, distribuidos por lo menos en nueve estados, con un mínimo de 3% en cada uno de estos. Finalmente, se mantuvieron las normas de fidelidad partidaria en las cámaras legislativas.

## **2.4 - MÁS LIBERALIZACIÓN O “APERTURA”, 1979-1983**

Los principales estrategias políticos del nuevo Gobierno Figueiredo (Ministro de la Justicia, Senador Petronio Portela y el Jefe de la Casa Civil, General Golbery do Couto e Silva), elaboraron un “plan maestro” procurando mantener mayorías en el Congreso, elegir la mayor parte de los gobernadores en la elecciones de 1982 y controlar el proceso de sucesión presidencial para el período 1985-1991, así como el próximo colegio electoral.

Una de las partes claves de esta estrategia era un “relineamiento” partidario para dispersar la oposición [MDB] en varios partidos nuevos (dividir para conquistar), con el fin de abrir un margen mayor de espacio para maniobras y opciones políticas, para que el gobierno pudiera avanzar más todavía en la ruta de la liberalización tutelada.

### **2.4.1 - La extinción del bipartidarismo**

Aunque el sistema bipartidario había sido impuesto por el Gobierno Castelo Branco en 1965/1966 para reducir la inestabilidad política, supuestamente causada por el pluri-partidismo exacerbado



y al mismo tiempo, establecer una base sólida de apoyo político para sucesivos gobiernos militares en el Congreso (hasta mediados de los años 1970), las elecciones de 1974 y 1978 confirmaron el hecho de que el sistema bipartidario haría al elector votar a favor o contra el partido del gobierno (ARENA). En una tentativa de escapar de esta “camisa de fuerza”, el gobierno Figueiredo decidió reconstituir un pluri-partidismo “moderado,” con 4 ó 5 partidos, a través de una “explosión” del MDB, que ya mostraba señales de fraccionamiento interno agudo (auténticos, neo-auténticos y moderados).

Durante 1979, con una serie de medidas rápidas de impacto, el gobierno consiguió arrancar las banderas más importantes de las manos de la oposición en esta segunda fase de liberalización política denominada “apertura”:

- 1) una amnistía general;
- 2) un programa de desburocratización y desestabilización;
- 3) tentativas de mejorar la política salarial; y
- 4) una cierta complacencia en relación a la ola de huelgas que barrió el país.

Sin embargo, una investigación realizada entre parlamentarios en marzo de 1979 (**Bahia, Lima Jr. y Guimarães, 1979**) mostró que el 92% del MDB y el 85% de la ARENA eran favorables al retorno del pluri-partidismo y a pesar de la simplificación de las exigencias para la formación de nuevos partidos contenidas en la **Enmienda Constitucional No. 11** (de octubre de 1978), varias tentativas surgidas para “reformular” el sistema partidario no tuvieron éxito hasta el final de 1979, cuando finalmente el gobierno no quiso esperar más una “evolución natural” y forzó su mayoría arenista en el Congreso a votar la extinción de los dos partidos (**Ley No. 6767, de 20 de diciembre de 1979**), para que la reorganización partidaria pudiese comenzar a partir de una “tabla rasa” en 1980.

Además de los dos partidos “herederos” de la ARENA (PDS) y del MDB (PMDB), la estrategia Portela-Golbery permitía la formación de un nuevo partido de centro aglutinando los

“moderados” del ex-MDB y los disidentes liberales de la ex-ARENA, que funcionaría como un partido “auxiliar” al gobierno a nivel federal, siendo a nivel estatal una fuerte corriente opositora en las elecciones generales de 1982. Se preveía también el resurgimiento del antiguo PTB y tal vez la organización de un partido obrero con base en un sindicalismo más independiente que emergía en la región centro-sur.

Pero, en diciembre 1979/enero 1980, un número mayor de disidentes de la ex-ARENA (mayor del que el gobierno esperaba) se alistó en el nuevo Partido Popular (PP) centrista. La antigua ARENA nunca consiguió armonizar las rivalidades y tensiones entre las fracciones oriundas del antiguo pluri-partidismo (pre-1965), principalmente las del ex-PSD y de la ex-UDN, además de que la escogencia de candidatos gobiernistas para senador y gobernador en 1974 y 1978 había exacerbado estos conflictos regionales.

A principios de enero de 1980, se constató que el PP conseguiría la adhesión de unos 90 diputados federales, colocando así al nuevo partido gobiernista (PDS) en situación de mayoría simple en la Cámara de Diputados y dando al PP un poder de “fiel de la balanza”. La muerte inoportuna (u oportuna, conforme su punto de vista) del Ministro Petronio Portela resolvió este problema, cuando el General Golbery propuso a uno de estos disidentes del ex-PSD mineiro (diputado Abi-Ackel) para asumir la cartera de Justicia, consiguiendo así reducir el número de parlamentarios mineiros que habían atendido la invitación del Senador Tancredo Neves y del Diputado Magalhães Pinto para ingresar en el Partido Popular.

Cuando el Congreso reinició sus trabajos en marzo de 1980, el PDS había alcanzado mayorías absolutas, con márgenes de 14 escaños en la Cámara y 3 escaños en el Senado, como consta en el **Cuadro 16**. Aunque la ex-ARENA había perdido 30 diputados en este realineamiento inicial, el nuevo PDS recibió 24 adeptos del ex-MDB, para una pérdida líquida de solamente seis diputados. La explosión del ex-MDB obtuvo pleno éxito siendo que esta agrupación perdió la mitad de los sus 189 diputados electos en 1978.

Esta explosión del ex-MDB en parte fue facilitada por el retorno de muchos exilados políticos -como Leonel Brizola- que ayudaron organizar los nuevos partidos. El PP, PTB y PT consiguieron bancadas de 68, 23 y 5 diputados, respectivamente.

Este “realineamiento” tuvo mejores y más favorables consecuencias para el gobernador de São Paulo, Paulo Maluf, electo por la ARENA en Colegio Electoral Estatal en 1978. Durante el año 1979, Maluf se vió obligado a gobernar con una minoría de 26 diputados (contra 53 del MDB) en la Asamblea Legislativa. Pero, en marzo de 1980, cuando el legislativo estatal reinició sus trabajos, consiguió un verdadero “milagro”: el nuevo partido del gobierno (PDS) apareció con una mayoría absoluta de 41 diputados! Nada menos que 15 diputados electos por el MDB en 1978 habían cambiado de partido.

A lo largo de 1980, hubo más fragmentación de las corrientes opositoras con la separación brizolista en el PTB y la creación del PDT en mayo. Afiliado al “Internacional Social Democrata” de Willy Brandt, la ideología del *trabalhismo democrático* del PDT no consiguió evitar la salida de 12 de sus 22 adeptos iniciales, que se reincorporaron al PMDB.

Una vez que entendió que los nuevos partidos todavía no estaban en condiciones de disputar las elecciones municipales previstas para el 15 de noviembre de 1980, el Congreso aprobó la **Enmienda Constitucional No. 14** el 9 de setiembre de 1980, prorrogando los mandatos de los actuales alcaldes y consejeros municipales hasta el 31 de enero de 1983. Así, volvió la coincidencia de las elecciones municipales con las generales el 15 de noviembre de 1982.

Otro avance en la ruta de la “apertura” fue la **Enmienda Constitucional No. 15** del 19 de noviembre de 1980, que reestableció la elección directa para gobernadores y senadores en 1982, aunque los mandatos de los senadores “biónicos” electos en 1978 fueron preservados, hasta enero de 1987.

Durante 1981, el PDS sufrió una erosión gradual, especialmente entre elementos de la ex-ARENA, llegando a mayoría absoluta mínima de 211 diputados, mientras que el PMDB crecía.

## 2.4.2 - Casuismos para las elecciones de 1982

La estrategia golberiana para las próximas elecciones era que el PDS estableciera alianzas electorales con el PP, PDT y/o PTB en ciertos estados y en otros aguardar la división del voto opositor que tal vez dejase al PDS elegir gobernadores con una mayoría simple. Reforzado por programas económicos y de obras públicas "populistas" en 1982, este planteamiento esperaba atenuar la marea opositora dejando al gobierno en una posición razonable con diversas alternativas para negociaciones políticas, en la conducción de la fase final de la "apertura" en 1983 y 1984.

Pero la dimisión abrupta del General Golbery en agosto de 1981 marcó cambios en este escenario. Durante la ausencia del Presidente Figueiredo ( por licencia médica de 60 días) la oposición, fortalecida con 10 votos del PDS, en octubre de 1981 derrocó la tentativa de extender la sub-lista a las elecciones directas para Gobernador en 1982.

Después del retorno del Presidente en noviembre, las encuestas de opinión electoral patrocinadas por el SNI demostraban que, a pesar de la coincidencia de las elecciones federales, estatales y municipales en 1982, la estimación del PDS estaba en quedar libre en todos los estados.

La idea original de los estrategas de palacio (en 1980) era que la coincidencia de las elecciones municipales y generales fortalecería a los candidatos del PDS para gobernador y senador, siendo que la mayoría de los alcaldes electos por la ARENA en 1976 se había transferido para el PDS y, consolidados con mandatos de seis años, tenían más fuerza para "superar la lista por debajo" (*reverse coattails effect*) y ayudar a elegir las cabezas de hoja. Sin embargo, este fenómeno tal vez ocurrió en noviembre de 1982, pero, en noviembre

de 1981 “estos cabezas de hoja” del gobierno eran desconocidos para los alcaldes y el electorado en general y las encuestas del SNI solamente sondeaban la opinión pública en cuanto a su preferencia partidaria.

Una vez más los ingenieros electorales, ahora comandados por el nuevo Ministro de la Casa Civil, João Leitão de Abreu (que fuera llamado por la Junta Militar en setiembre de 1969 para imponer un cierto orden jurídico para los casuismos de la época y que continuó como Jefe de la Casa Civil en el Gobierno Médici), fueron convocados para “cambiar las reglas del juego político”.

El resultado fue el “Paquete de Noviembre” (1981), que terminó aprobado por transcurso del plazo el 19 de enero de 1982 (**Ley No. 6978**). Los nuevos cambios incluyeron el “voto vinculado” y la prohibición de coaliciones electorales pero, curiosamente, no adoptó la sub-lista para gobernador; tal vez por haber sido materia ya tramitada por el Congreso.

El voto vinculado (que fue adoptado parcialmente en 1970, sobre la tutela del mismo Profesor Leitão de Abreu) obligó a que el elector votase por candidatos del mismo partido (en 1982: consejero municipal, alcalde, diputado estatal, diputado federal, senador y gobernador), con el riesgo de anular su voto. Así, se esperaba que una gran parte de los electores menos esclarecidos estarían tentados a votar por candidatos del PDS a nivel municipal y opositoristas en la cabeza de la papeleta, anulando su voto.

Por otro lado, los partidos fueron obligados a lanzar hojas completas (nada de coaliciones). Caso contrario, no podrían concurrir en ese estado. Así, cualquier tentativa de “cooperación” entre partidos significaría que los partidos pequeños dejarían de lanzar candidatos propios.

Las consecuencias políticas más inmediatas se abatieron sobre el PP que se sintió más empujado por este “Paquete”. Como respuesta (o por el instinto de sobrevivencia), el PP decidió

extinguirse y reincorporarse al PMDB en febrero de 1982, medida que la subsecuente campaña y elección comprobaron haber sido correcta estratégicamente. El “nuevo PMDB” se fortaleció al punto de que la estrategia de “dividir para conquistar” perdió sentido en todos los estados, menos en São Paulo, Rio Grande do Sul y Rio de Janeiro, reduciendo nuevamente las elecciones a un “plebiscito bipartidario” en el resto del país, como en el período 1966-1979.

Como consecuencia, otras “correcciones de rumbo” se hicieron necesarias, más el gobierno esperó hasta mayo para promover un “paquete” más (aprobado como **Enmienda Constitucional No. 22** el 29 de junio de 1982), esta vez con siete cambios casuísticos:

**1** - Abrió la posibilidad de “nuevas filiaciones partidarias,” lo que permitió que 10 diputados del ex-PP pasaran al PDS y 10 del PMDB se cambiaran para el PTB (**Cuadro 16**). Así, la bancada del nuevo PP-PMDB se redujo de 188 a 168 diputados y prácticamente restauró una mayoría más confortable al PDS, a los niveles de 1980.

**2** - El gobierno mantuvo su compromiso concertado con los tres partidos pequeños (PDT, PTB y PT) en el inicio de 1982 y cambió la aplicación de los “criterios” [barrera de 5%] para la sobrevivencia de los partidos marginales hasta después del sufragio de 1986. Esta “aprobación” impidió que los tres partidos pequeños entraran en la fusión PP-PMDB. Los criterios utilizados en 1982 serían:

- a) por lo menos 5% del voto en nivel nacional; y
- b) 3% del voto en por lo menos 9 de los 23 estados.

En 1982, solamente el PDT alcanzó el primer criterio y la misma suma de los votos de los tres pequeños partidos no fue suficiente para satisfacer al segundo.

**3** - Amplió la Cámara de 420 a 479 diputados, creó el nuevo estado de Rondonia, el “techo” de la bancada paulista pasó de 55 a 60 y fortaleció ligeramente las prerrogativas de los parlamentarios.

4 - Las elecciones municipales fueron nuevamente desfasadas de las demás, con otro mandato de seis años (1983-1989).

5 - Preocupado con la posibilidad de perder su posición mayoritaria en el Congreso, el gobierno nuevamente elevó el quórum constitucional a dos tercios, para evitar que una posible mayoría opositora aprobara enmiendas constitucionales. Paradójicamente, en 1977, el gobierno militar había rebajado este quórum a una mayoría absoluta.

6 - Empero, para el futuro político del país, tal vez el casuismo más importante ha sido en relación al Colegio Electoral que elegiría el Presidente de la República para el próximo período (1985-1991). En primer lugar, cambió la reunión del Colegio Electoral de octubre de 1984 a enero de 1985 y alteró su composición. La participación de los diputados federales (479) y los senadores (69), inclusive los "biónicos", fue mantenida. Pero el número de delegados a ser escogidos por cada Asamblea Legislativa pasó a ser de seis por estado, al revés de ser un número proporcional a la población de cada estado, como fue en la elección del Presidente Figueiredo en 1978. Estos 138 "delegados" serían escogidos de entre los diputados estatales del partido mayoritario en cada una de las 23 Asambleas Legislativas, totalizando un colegio electoral de 686 miembros.

Los ingenieros electorales de la época pensaron que, al mismo tiempo que el PDS perdía la mayoría en la Cámara, mantendría una mayoría confortable en el Senado (por causa de los senadores "biónicos" de 1978) y vencería la mayoría de los comicios estatales, acumulando así una mayoría en el Colegio Electoral.

7 - En un ejercicio de "ingeniería del futuro", este paquete estableció un sistema electoral "mixto distrital y proporcional" para las elecciones de 1986. El proyecto de ley eventualmente enviado al Congreso en marzo de 1983 para reglamentar este dispositivo estableció una división 50%-50% entre distritos uninominales y escaños proporcionales en cada estado. Pero, contrariamente al sistema alemán (donde el elector tiene dos votos), el elector

brasileño tenía solamente un voto para candidatos a la elección distrital. El conteo de los escaños proporcionales se haría mediante la suma de los resultados de las elecciones distritales en cada estado; estableciendo así unas elecciones vinculadas (**Fleischer, 1983b y Silva, 1985**). Este proyecto de ley estuvo en las comisiones de la Cámara hasta que este dispositivo constitucional fue derogado en 1985.

Finalmente, el 24 de junio, el PDS consiguió movilizar 222 diputados y 34 senadores para aprobar este paquete, sin hechar mano al artificio del transcurso del tiempo. Como si esto no bastase, el Congreso comenzó a estudiar la confección de una hoja que diferenciaba los partidos por colores (el modelo adoptado por el TSE) para el comicio de noviembre. En una flagrante usurpación de las prerrogativas de los Poderes Legislativo y Judicial, el Poder Ejecutivo impuso su propio modelo:

**A)** Prohibió el voto por lista. En las elecciones anteriores (1966, 1970, 1974 y 1978), el elector podía escribir "ARENA" o "MDB" en la hoja y su "voto de lista" era sumado al total del respectivo partido escogido para todos los cargos en disputa. Esta opción fue de gran valía para la oposición en 1974 y 1978, para movilizar un "voto de protesta" canalizado para el MDB.

**B)** Obligó el elector a escribir los nombres y/o números de sus candidatos a los seis cargos en disputa en una hoja única, padronizada (papel blanco con la impresión en tinta negra).

Supuestamente, estas exigencias complicarían la tarea del elector provocando grandes índices de hojas invalidadas entre la población menos escolarizada, favoreciendo así al partido del gobierno. Aprovechando sus mayorías reforzadas en el Congreso desde junio, el PDS refrendó este último casuismo en agosto, tres meses antes de las elecciones.



### 2.4.3 - El juicio final. Las elecciones de 1982

Como fue el caso en 1974, la televisión nuevamente tuvo un rol importante en estados claves en la región centro-sur, a través de debates entre los candidatos antes de que la “Ley Falcão” entrara en vigor el 15 de setiembre. Después de entrar en vigencia esta ley (60 días antes de la fecha de las elecciones), los “debates” continuaron en la televisión entre adeptos de los respectivos partidos que no eran candidatos. Pero, solamente en los estados de Rio Grande do Sul, São Paulo y Rio de Janeiro los partidos pequeños consiguieron imponer una disputa realmente pluri-partidaria. El PT consiguió lanzar listas completas en todos los estados menos uno (Alagoas); el PDT en 12; y el PTB en 10.

Aparentemente, el voto vinculado fue de gran valía para el PDS en los sufragios bipartidarios en el nordeste, donde la victoria fue total (efecto *reverse coattails*), conforme preveía la estrategia gobiernista. Sin embargo, en otros estados, el PMDB pulverizó al PDS a nivel municipal por causa del efecto *coattails* (de arriba para abajo); exactamente lo contrario del resultado proyectado por los “ingenieros electorales”.

En la región centro-sur, el casuismo del “voto vinculado” ayudó al PMDB a liquidar las bases municipales del PDS. Después del llamado “milagro malufista” de 1980, el PMDB fue reducido a 38 alcaldes solamente en Sao Paulo, más en 1983 subió a 307 (contra 253 del PDS). En Goiás, el PMDB aumentó su dominio municipal de 60 a 185, mientras que el PDS cayó a 59. En el estado de Paraná, la máquina Ney Braga (PDS) fue virtualmente eliminada, pues el PMDB subió de 14 a 183 alcaldes, en tanto el PDS fue reducido a 127. Siendo que estos nuevos alcaldes tuvieron mandatos hasta 1989, una revancha en 1986 se hizo muy difícil.

En São Paulo, la superioridad de la organización del MDB era evidente desde 1974. Otras victorias del PMDB (Espírito Santo, Minas Gerais, Goiás, Paraná, Mato Grosso do Sul, Pará, Amazonas y Acre) fueron debidas a una combinación de fallas del propio PDS:

- 1 - Fraccionismo donde los disidentes apoyaron al PMDB;
- 2 - la reincorporación del PP al PMDB;
- 3 - la imposición de candidatos “extraños” a la política estatal por la cúpula gobiernista en Brasilia; y/o
- 4 - la incompetencia de los entonces gobernadores “biónicos”.

En Rio de Janeiro, Brizola consiguió una victoria apretada con un margen de unos 178.000 votos, a pesar del “Caso PROCONSULT” donde la empresa contratada para la contabilización de los votos por la justicia electoral alteró el programa de cómputo, en una tentativa de defraudar la elección electrónicamente. Este golpe frustrado consistía en “transformar” votos atribuidos a Brizola en votos blancos y nulos.

Otros tres ex-cesados fueron electos gobernadores en 1982: Iris Rezende en Goiás, Wilson Martins en Mato Grosso do Sul y Gilberto Mestrinho en Amazonas. La reincorporación del PP al PMDB fue decisiva para la elección de los gobernadores de Minas Gerais (Tancredo Neves) y Paraná (José Richa).

En Rio Grande do Sul (el único estado donde la estrategia golberiana de “dividir para conquistar” funcionó), el PDT consiguió el 20% de los votos e impidió la victoria del PMDB, dejando al PDS vencer por una mayoría simple de 41%. El PDS gaúcho se fortaleció precozmente, antes de que los otros partidos entraran en campaña, con la realización de una elección previa para escoger su candidato a gobernador.

Aunque el Gobierno había previsto vencer en 15 ó 16 estados, después de las elecciones, la oposición (PMDB y PDT) había ganado en 10 de los 22 estados (**Cuadro 17**). En el 23º estado (Rondonia) no hubo elección para gobernador, pues el interventor “biónico” gobernó hasta 1987; sin embargo, sus 3 nuevos senadores electos fueron del PDS.

Como estaba previsto, el PDS mantuvo una mayoría confortable en el Senado (45 de 69), más perdió su mayoría absoluta en la

Cámara, por una diferencia de 5 diputados. Con sus 81 delegados estatales, el PDS constituyó una mayoría absoluta de 361 representantes en el Colegio Electoral (un margen de 17 votos) que reunió el 15 de enero de 1985.

Los riesgos para el Gobierno fueron muy altos, pues si el PDS hubiese perdido dos de las tres elecciones más disputadas (Santa Catarina, Rio Grande do Sul o Mato Grosso, por ejemplo), con la pérdida de unos 18 votos en el Colegio Electoral, su mayoría en éste se vería evaporada.

Es claro que los casuismos de noviembre de 1981 y de mayo de 1982 ayudaron a forzar una difícil “victoria” para el PDS, frente a las previsiones pesimistas de noviembre/diciembre de 1981. Basta examinar la hipótesis alternativa en el **Cuadro 17** de la manutención de la composición del Colegio Electoral de acuerdo con las normas de 1978, para ver que el PDS tenía perdida la mayoría absoluta por un margen de dos votos.

Por otro lado, las oposiciones, lideradas por el PMDB cantaron una “victoria moral” por haber recibido el 58% del voto partidario (**Cuadro 8**) y conquistado los gobiernos de estados con más del 70% de la población, de la producción económica y de la recaudación de impuestos nacionales. Otra “victoria moral” fue del elector brasileño que demostró que, a pesar del complicado voto vinculado, “supo votar bien” en noviembre de 1982. Al contrario de las previsiones del palacio, los índices de votos nulos fueron bajísimos (4% en promedio), comparados con comicios anteriores y la votación fue muy alta en la mayoría de los estados (**Cuadro 8**).

Otro ejemplo de astucia por parte del electorado en 1982 fueron las consecuencias, ahora negativas, para el llamado “milagro malufista” mencionado en la **Sección 2.4.1**.

Como se recuerda, en marzo de 1980, el entonces gobernador de São Paulo, Paulo Maluf, aprovechó el realineamiento partidario

para transformar su minoritaria ex-ARENA (26 diputados) en el nuevo PDS paulista, mayoritario con 41 diputados estatales.

Cómo fue el aval de esta “traición” por el electorado paulista en la próxima elección en noviembre de 1982? El **Cuadro 18** responde esta cuestión. Por los datos electorales, este aval fue muy negativo. Los 15 diputados “traidores” que dejaron el MDB para afiliarse al PDS en 1980, habían recibido un total de 652.316 votos (por el MDB) en 1978. Intentando la reelección en 1982, este mismo grupo de 15 obtuvo 333.359 votos, es decir 48,9% o menos. Solamente dos elementos de este grupo consiguieron reelegirse: Walter Auada por el PDS (con 9.740 votos más que en 1978) y Vicente Botta por el PTB (con 17.194 votos más).

Los dos ex-integrantes del MDB que se pasaron para el PDS en 1980, y se afiliaron al PTB en 1982 tuvieron mejor suerte: recibieron 23,9% de votos más que en 1978 y uno (Vicente Botta) se reelejó.

Por otro lado, los otros 13 diputados envueltos en este “milagro”, que no utilizaron la “salida trabalhista”, fueron soterrados por las urnas en 1982. En 1978, este grupo de 13 obtuvo 594.988 votos por el MDB; pero en 1982, por el PDS, recibieron solamente 262.320: 55,9% menos. Solo dos de estos conseguirían aumentar sus votaciones individuales: Benedito Ferreira de Campos (1.258 votos más) y Walter Auada (9.740 votos más). Este último fue reelecto. El caso extremo de este grupo fue el de la ex-diputada Nodeci Nogueira, que fue el más votado por el MDB en 1978 (139.737 votos), mas cayó a 18.205 votos en 1982: 87% a menos!

Para los 18 diputados considerados “más coherentes”, que permanecieron en el PMDB en 1980 y todavía fueron candidatos a la reelección por la misma lista en 1982 (MDB-PMDB-PMDB), los resultados fueron bien diferentes. Este grupo obtuvo 676.519 votos en 1978, un promedio de 37.584 votos para cada uno; inferior a los promedios del grupo MDB-PDS (43.488) y del grupo MDB-PDS-PDS (43.461). Pero, estos 18 “coherentes” recibieron un total de 1.244.585 votos en 1982: 84% más y todos los 18 fueron reelectos.

Así, podemos concluir que, por lo menos en 1982, la memoria política del elector paulista funcionó para castigar a este grupo de “incoherentes” y premiar a los “coherentes”, a pesar de los 30 meses transcurridos entre la reorganización partidaria en marzo de 1980 y la elección en noviembre de 1982.

Como en 1978, los resultados de 1982 mostraron una fuerte correlación entre la votación recibida por la ARENA y el PDS y el tamaño de los municipios: cuanto menos población, mayor proporción de votos para ARENA/PDS.

En 1978 (**Cuadro 13**) a nivel nacional, la ARENA solamente alcanzó una mayoría de votos en municipios que tenían entre 50.000 y 100.000 habitantes; perdiendo para el MDB en los 138 municipios con más de 100.000. Esta relación fue más acentuada en la región sudeste donde la ARENA perdió en los 157 municipios con más de 50.000 habitantes. Sin embargo, esta relación fue más favorable para la ARENA en el nordeste (su tradicional reducto), donde solamente perdió en los 3 municipios con más de 500.000 habitantes.

Aunque el **Cuadro 14** es una muestra representativa del Brasil para los comicios de 1978 y 1982, contrastando ARENA/PDS con MDB/“oposición”, esta misma relación es muy evidente. En cuatro de estos cinco estados, el PDS tuvo un desempeño menor en 1982 que la ARENA en 1978. Más justamente en Rio de Janeiro, donde el PDS tuvo su peor resultado, alcanzó un porcentaje mayor de votos en 1982 que la ARENA en 1978. Este resultado un tanto inusitado puede ser atribuido al “Milagro Moreira Franco” (candidato del PDS derrocado al gobierno de Rio de Janeiro en 1982). Este “mejor desempeño” en 1982 aparentemente se debió al hecho de que Moreira conquistó el 28,3% de los votos en los 15 municipios mayores del estado, en contraste con los 22,3% de la ARENA en 1978.

## 2.5 LA TRANSICIÓN FINAL, 1983-1985

En las elecciones de 1974, 1978 y 1982, las manipulaciones casuísticas del sistema electoral por parte del gobierno militar funcionaban para imponer derrotas a la oposición en el estilo “ganó mas no llevó”. A partir de 1983, fue el inicio del propio hechicero: la mayoría absoluta de 361 votos en el colegio electoral “conquistados” en el sufragio de 1982 había menguado a 248 votos en noviembre de 1984, llegando a los 180 votos en el propio colegio el 15 de enero de 1985. Nada más justo que estos 21 años de casuismos electorales perpetrados por cinco gobiernos militares fuesen derrotados finalmente por la astucia de la articulación de los “zorros” de la clase política tradicional.

La desintegración del PDS comenzó a mediados de 1983 cuando la fracción malufista impuso humillantes derrotas a la dirección gobiernista del partido en las convenciones paulista y nacional. En octubre del mismo año el Gobierno sufrió la primera derrota de un decreto-ley desde 1964. El Gobierno había atraído al PTB para una coalición enfermiza en la tentativa de mantener una ligera mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, a cambio de algunos cargos sub-ministeriales. Sin embargo, este arreglo se deshizo frente al decreto-ley (votado en octubre de 1983) que congelaba los sueldos y hasta algunos diputados del PDS votaron contra el Gobierno. Siendo que ninguno de estos “disidentes” fue penado por “infidelidad partidaria”, el Gobierno dejó de ser mayoritario.

En cuanto a la sucesión presidencial, el Presidente Figueiredo parecía ensayar las maquinaciones de 1937, cuando su padre, General Euclýdes Figueiredo, fue encarcelado por el entonces Presidente Getúlio Vargas. Al mismo tiempo que exitaban al candidato “semi-oficial” (Ministro Mário David Andreatza) sin dar una “bendición pública”, los asesores del Presidente Figueiredo conspiraban en favor de un “mandato-tampón”, en un claro símil de la situación del Ministro José Américo en 1937.

### **2.5.1. El desafío de las “Directas Ya”**

Enero de 1984 marcó el inicio de una campaña popular de tres meses en favor de la “Enmienda Dante de Oliveira” que preveía elecciones directas para la Presidencia de la República el 15 de noviembre de 1984. La oposición política al gobierno militar, aliada a liderazgos de la sociedad civil organizó comicios gigantescos en todas las capitales para presionar, principalmente, a los diputados del PDS, en la votación crucial del 25 de abril.

Presintiendo una derrota, el Gobierno Figueiredo montó un esquema de contra-presión sin precedentes que incluyó la imposición -vía decreto- de medidas de emergencia en la región de Brasilia, justamente para evitar que las bases municipales del PDS pudiesen llegar al Congreso para presionar a sus diputados. La Casa Civil presentó un proyecto llamado “Paquete de Abreu” el 23 de abril que, entre otras cosas, redujo el mandato presidencial [futuro] a 4 años y marcó elecciones directas para noviembre de 1988 (coincidente con el próximo sufragio municipal).

La enmienda de las “Directas Ya” no alcanzó el quórum constitucional de dos tercios [reinstalado en junio de 1982] en la Cámara faltando 26 votos y el “Paquete de Abreu” sufrió el mismo fin dos meses después.

### **2.5.2 La Victoria de la “Alianza Democrática”**

A fines de 1983, el Gobernador de Minas Gerais, Tancredo Neves (PMDB), estableció dos “pactos políticos”:

- 1- Entre los mineiros, acordó con el Vicepresidente de la República, Aureliano Chaves (PDS), un pacto de apoyo mutuo en el caso de que uno consiguiera el nombramiento como candidato a la presidencia por su respectivo partido, el otro cerraría filas en Minas en favor de esta candidatura; y

- 2- Con el Diputado Ulysses Guimarães, entonces Presidente Nacional del PMDB, acordó que, en caso de que la Enmienda de las “Directas Ya” fuese aprobada, Ulysses (que se tornaría en el “Sr. Directas Ya”) sería el candidato, pero, en el caso contrario, el candidato del PMDB sería Tancredo, por ser el mejor articulador del PMDB para una elección indirecta.

Eliminada la alternativa de la elección directa y viendo sus aspiraciones presidenciales frustradas por el embate Andreazza contra Maluf dentro del PDS, el Senador Marco Maciel (PDS-PE), así como Aureliano Chaves, junto con el ex-presidente del PDS, Senador José Sarney (PDS-MA), lideraron la disidencia del “Frente Liberal” para sellar la “Alianza Democrática” con el PMDB de Tancredo Neves y Ulysses Guimarães.

En diciembre de 1982, en un comentario lacónico, el líder del ex-PP y Gobernador recién electo (por el PMDB) de Minas Gerais, Senador Tancredo Neves, anunció al PDS como “el partido de los nordestinos”. Esta visión regional, fruto de los casuismos descritos arriba, colocó a esta región en una situación privilegiada, con 43% de los votos en la convención del PDS que escogió a Paulo Maluf (PDS-SP) en agosto de 1984 y 34% de los votos en el Colegio Electoral contra solo 24% de los votantes en 1982 (**Fleischer, 1985**). Otro indicativo del peso político de esta región fue la escogencia de los vices, que eran nordestinos en las dos papeletas.

En la lucha desplegada para tutelar la sucesión presidencial en 1984/1985, irónicamente esta “ventaja regional” del PDS en el nordeste se tornó una de las principales fuerzas del “Frente Liberal”, ahora coaligada informalmente con el PMDB. Luego, después de la victoria de Paulo Maluf en la convención del PDS, ninguno de los 9 gobernadores del nordeste apoyó esta candidatura “oficial”.

Una vez más la aventura de la ingeniería política en Brasil se enfrentó con consecuencias inesperadas y todavía opuestas a las previsiones. De la fase rica en manipulaciones bien sucedidas para



abrir espacios de maniobra para el Gobierno en 1979/1980, estas estrategias del gobierno tambalearon de casuismo en casuismo entre 1981 y 1984, al punto de tener sus opciones políticas (legítimas) reducidas a casi cero, provocando así el “socabamiento” casi completo del PDS, cuyos cacos liberales se abrigaron en la “Alianza Democrática” constituyendo una mayoría en el Colegio Electoral.

Entretanto, el casuismo de la fidelidad partidaria todavía surtió efectos sobre la composición de la lista de la “Alianza Democrática”. La primera preferencia de Tancredo Neves y de la cúpula del PMDB para su compañero de fórmula, recayó sobre el Senador Marco Maciel. Pero, Maciel había sido electo por el PDS en 1982 y se temía su cesación por infidelidad partidaria, en caso de que cambiase su filiación para el PMDB. En procura de un senador nordestino que fuera electo por la ex-ARENA en 1978 (y por tanto libre de las imposiciones de las penalidades de la fidelidad partidaria), la escogencia recayó sobre el Senador José Sarney, que se afilió al PMDB sin sufrir las sanciones de la Ley de la Fidelidad Partidaria.

Los últimos dos cartuchos del gobierno Figueiredo para tutelar la transición política fueron la tentativa de resucitar una enmienda del diputado Herbert Levy (PDS-SP) implantando el parlamentarismo y encuadrar el Colegio Electoral en la Ley de la Fidelidad Partidaria. Este segundo desafío fue tomado más en serio, hasta que el STF decidió que este dispositivo se aplicaba solamente a las cámaras legislativas.

La distribución de los votos en el Colegio Electoral del 15 de enero de 1985 en el **Cuadro 19** muestra las bases de la victoria contundente de la doble Tancredo-Sarney sobre la lista del PDS (Paulo Maluf-Flávio Marcílio) por un margen de 300 votos. La disidencia del Frente Liberal (PFL) llevó 113 de los 361 votos que habían sido del PDS a la Alianza Democrática. Una vez liberada de la punición de la fidelidad partidaria, la Alianza también obtuvo otros 55 votos de senadores, diputados y delegados del PDS que no ingresaron en el Frente Liberal.

La composición regional de esta victoria es muy evidente en el **Cuadro 20**. Exactamente en la región donde el PDS tuvo su mejor desempeño electoral en 1982 (nordeste), la Alianza obtuvo 155 de los 230 votos (67,1%) en el Colegio Electoral.